



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 14.817 /

MONTE PATRIA, 21 de Diciembre de 2015

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Ordinario Interno N° 022 del 18/12/2015, del Sr. Luis Rivera Angel, Coordinador Comunal Pedagógico D.E.M. Monte Patria.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos al Señor **LUIS RIVERA ANGEL, R.U.T.** [REDACTED], Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación, que será utilizado para reparación de Sistema de Frenos para el Bus de propiedad del Departamento de Educación, marca JAC, modelo SUNRAY, Placa patente GJGT - 77.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 310.000.-** (Trescientos Diez Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.
4. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **22 06 002** de acuerdo a los Recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública AÑO 2015.

A.G. 1 18 3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal




ALCALDE